

ciación institucional, que también han propiciado la “generación de circuitos diferenciales para clientelas particulares” (Chiroleu, 2013: 285)

Es responsabilidad de la política de Estado y de la política de cada una de las instituciones atender a la diversidad y a la desigualdad sin renunciar a la inclusión y a la calidad.

Si en su trayectoria de vida previa a la universidad los sujetos tuvieron posibilidades de construir su aspiración o expectativas de continuidad de Estudios Superiores y resuelven, como titulares de derecho, no acceder o abandonar, esto forma parte de su libertad y, por tanto, no se encuentran dentro del universo que pretendemos problematizar. La Educación superior no es obligatoria, lo obligatorio es que la institución universitaria responda, garantice y haga efectivo el derecho de aquellos sujetos que deciden la continuidad de sus estudios.

Desde la convicción de que la educación como práctica de la libertad va de la mano del derecho, es responsabilidad de la universidad y del resto de los niveles educativos obligatorios generar las condiciones y posibilidades de construcción de expectativas de continuidad en los estudios. Un rasgo distintivo de los ciudadanos es la toma de

decisiones respecto de la propia vida; es obligación de la educación abrir un amplio abanico de posibilidades para la construcción de ese proyecto personal.

La universidad inclusiva por la que luchamos es un desafío que implica, en palabras de Rinesi (2015: 174), reconocer “mejor los actores que somos y pensar cuáles son los imaginarios que inspiran, todavía hoy, aunque no lo confesemos en voz alta, nuestras prácticas”.

“Y entonces, como no sabemos cómo hacerlo, los insultamos. Los culpamos. Los echamos. Y nos conformamos diciéndonos que no hacerlo (que no echarlos y decirles, mientras los echa-

mos, que los que se van son ellos, que son desertores, evasores) sería atentar contra la “calidad”, y repetimos como los loros que nos encanta suponer que no somos la fantasiosa, ideológica y reaccionaria contraposición entre “calidad” y “cantidad”, entre “excelencia” y “pasividad”. No hay tal cosa. O mejor: todo depende de qué representación tengamos de los sujetos que van a la universidad. Si pensamos que la universidad es un derecho universal, entonces no podemos representarnos a una universidad que produce un pequeño grupo de egresados excelentes como una universidad buena, porque la que produce un pequeño número de egresados excelente es, simplemente, una mala universidad”. (Rinesi, 2015: 169)



Afiches elaborados por estudiantes del 5to año de los colegios Bop N° 1 y Bop N° 9 de la Ciudad de Posadas, en el marco del Proyecto de extensión PROFAE “Derecho a la educación superior”.



Bibliografía utilizada:

- Chiroleu, A. (2013): Políticas públicas de Educación Superior en América Latina: ¿democratización o expansión de las oportunidades en el nivel superior? 279-304. Espacio Abierto, 22 (2), 279-304.
- Rinesi, E. (2015) "Democratizar la universidad. Los desafíos pendientes" en Miranda (2015), Democratización de la educación superior, una mirada desde el MERCOSUR: a cuatrocientos años de la universidad de la región (p. 161-173) Unquillo: Navaja Editor.
- Ozollo y Papparini (2016): El otro con-mueve la política académica. Bs. As. Noveduc.

